

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9622

ORDEN de 8 de marzo de 1978 por la que se nombra a don Guzmán García Abenza funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 7.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Guzmán García Abenza, nacido el 29 de septiembre de 1898, de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y creditada por el señor García Abenza la concesión de la amnistía al amparo del Real Decreto-ley 10/1978, de 30 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Guzmán García Abenza, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG011728, con efectos administrativos de 1 de enero de 1967, conforme a lo dispuesto en la Ley 59/1967, de 22 de julio.

Segundo.—Reconocerle como años de servicios prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta el momento de su jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria.

Tercero.—Esta integración se realiza a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponderle, y producirá efectos desde la fecha de publicación y entrada en vigor del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

9623

ORDEN de 8 de marzo de 1978 por la que se nombra a don Manuel Ernesto Benítez Merino funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año) se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Manuel Ernesto Benítez Merino nacido el 17 de noviembre de 1901 de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Manuel Ernesto Benítez Merino, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG011728, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965.

Segundo.—Reconocerle como años de servicios prestados para la liquidación de trienios los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta el momento de su jubilación, por cumplimiento de la edad reglamentaria, con excepción, en su caso, de la pena que le hubiera sido impuesta por Tribunal Militar.

Tercero.—Esta integración se realiza a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponderle, y producirá efectos desde la fecha de publicación y entrada en vigor del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

9624

ORDEN de 29 de marzo de 1978 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Trabajo el Coronel honorario de Infantería don Mariano Carst Veiga.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de mayo de 1978, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Trabajo —Delegación de Vigo (Pontevedra)— el Coronel honorario de Infantería don Mariano Carst Veiga, que fue destinado por Orden de 13 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 171).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1978.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9625

REAL DECRETO 691/1978, de 2 de marzo, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Torne Dombidau, Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en trece de mar-

zo del corriente año, a don José Torne Dombidau, Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

9626 REAL DECRETO 892/1978, de 10 de marzo, por el que se declara jubilado, por incapacidad física, a don Blas Tello y Fernández Caballero, Magistrado en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, y de conformidad con lo establecido en el artículo veinte de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y los artículos cuarenta y dos punto cinco y setenta y cinco punto uno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados de Tribunal Supremo, aprobado por Decreto de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, por incapacidad física, con el haber pasivo que le corresponda, a don Blas Tello y Fernández Caballero, Magistrado en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

9627 REAL DECRETO 893/1978, de 10 de marzo, por el que se nombra Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, adscrito permanentemente a dicha Jurisdicción, a don Pedro José Yagüe Gil.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, y de conformidad con lo establecido en los artículos diecisiete y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y demás preceptos reguladores de la citada Carrera.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por traslación de don Ezequías Rivera Temprano, a don Pedro José Yagüe Gil, que figura con el número uno en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a Magistrados de lo Contencioso-Administrativo convocadas por Orden de ocho de enero de mil novecientos setenta y siete, cuyo funcionario quedará integrado en la categoría de Magistrado y permanentemente adscrito a la jurisdicción contencioso-administrativa en la forma y condiciones que señala el artículo diecisiete del Reglamento anteriormente citado, conservando los derechos que le correspondan en su Carrera de origen, en la que figurará como supernumerario.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

9628 REAL DECRETO 894/1978, de 10 de marzo, por el que se nombra Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, adscrito permanentemente a dicha Jurisdicción, a don Rafael Fernández Montalvo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, y de conformidad con lo establecido en los artículos diecisiete y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y demás preceptos reguladores de la citada Carrera.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por traslación de don Juan Antonio Xiol Rius, a don Rafael Fernández Montalvo, que figura con el número dos de la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a Magistrados de lo Contencioso-Administrativo convocadas por Orden de ocho de enero de mil novecientos setenta y siete, cuyo funcionario quedará integrado en la categoría de Magistrado y permanentemente adscrito a la jurisdicción contencioso-administrativa en la forma y condiciones que señala el artículo diecisiete del Reglamento

anteriormente citado, conservando los derechos que le correspondan en su Carrera de origen, en la que figurará como supernumerario.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

9629 REAL DECRETO 895/1978, de 10 de marzo, por el que se nombra Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, adscrito permanentemente a dicha Jurisdicción, a don Antonio Martí García.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, y de conformidad con lo establecido en los artículos diecisiete y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y demás preceptos reguladores de la citada Carrera.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslación de don Federico Sainz de Robles Rodríguez, a don Antonio Martí García, que figura con el número tres en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a Magistrados de lo Contencioso-Administrativo convocadas por Orden de ocho de enero de mil novecientos setenta y siete, cuyo funcionario quedará integrado en la categoría de Magistrado y permanentemente adscrito a la jurisdicción contencioso-administrativa en la forma y condiciones que señala el artículo diecisiete del Reglamento anteriormente citado, conservando los derechos que le correspondan en su Carrera de origen, en la que figurará como supernumerario.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

9630 REAL DECRETO 896/1978, de 10 de marzo, por el que se nombra Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, adscrito permanentemente a dicha Jurisdicción, a don Oscar González González.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho, y de conformidad con lo establecido en los artículos diecisiete y veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y demás preceptos reguladores de la citada Carrera.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas, vacante por traslación de don Emilio Frías Ponce, a don Oscar González González, que figura con el número cuatro en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a Magistrados de lo Contencioso-Administrativo convocadas por Orden de ocho de enero de mil novecientos setenta y siete, cuyo funcionario quedará integrado en la categoría de Magistrado y permanentemente adscrito a la jurisdicción contencioso-administrativa en la forma y condiciones que señala el artículo diecisiete del Reglamento anteriormente citado, conservando los derechos que le correspondan en su Carrera de origen, en la que figurará como supernumerario.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

9631 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se mencionan, para las vacantes que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 21 de febrero pasado, para la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1382/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, para las plazas que se indican: